

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6531 celebrada el 03 de marzo del 2022****M-SJD-009-2022****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibida la recopilación de documentos relacionados con Gobierno Corporativo, remitida por la Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6528, Art. V, Inc. 2), del 10 de febrero de 2022. **ACUERDO FIRME**

**❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA: a)** Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6530, Artículo VI, Inciso 2), del 24 de febrero de 2022, por cuanto, por un error involuntario, se leyó la información incorrecta relativa al monto de la Modificación Interna 2-2022 que consta en el oficio PE-PI-013-2022. **ACUERDO FIRME**

**CONSIDERANDOS:**

1. Que esta Modificación Presupuestaria 2-2022 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

*“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”*

3. Que esta Modificación Presupuestaria 2-2022 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 2-2022, se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H y 42909-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.42265-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2022, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.

5. Que esta Modificación 2-2022 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración mediante oficio DAF-0045-2022, la Unidad de Proyectos Habitacionales a través del oficio DPH-UPH-041-2022, el Área de Tesorería por medio del oficio DAF-UF-003-2022 y de la Unidad de Tecnologías de Información con oficio TI-009-2022.

6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢ 10 504 952 437.97.

7. Que esta modificación no afecta el Plan Operativo Institucional (POI).

8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

**Aumentar:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACIÓN 02-2022  
EGRESOS A AUMENTAR  
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN	TESORERÍA	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES
	<b>TOTAL</b>	<b>31 810 578.00</b>	<b>18 946 758.00</b>	<b>7 500 000.00</b>	<b>4 346 758.00</b>	<b>7 100 000.00</b>	<b>12 863 820.00</b>	
<b>1.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>17 210 578.00</b>	<b>4 346 758.00</b>		<b>4 346 758.00</b>		<b>12 863 820.00</b>	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4 346 758.00	4 346 758.00		4 346 758.00			
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4 346 758.00	4 346 758.00		4 346 758.00			
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12 863 820.00					12 863 820.00	
1.04.02	Servicios Jurídicos	12 863 820.00					12 863 820.00	
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	12 863 820.00					12 863 820.00	12 863 820.00
<b>5.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>7 500 000.00</b>	<b>7 500 000.00</b>	<b>7 500 000.00</b>				
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 500 000.00	7 500 000.00	7 500 000.00				
5.01.03	Equipo de comunicación	7 500 000.00	7 500 000.00	7 500 000.00				
<b>6.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>7 100 000.00</b>				<b>7 100 000.00</b>		
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7 100 000.00	7 100 000.00			7 100 000.00		
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	7 100 000.00	7 100 000.00			7 100 000.00		

1. Con la finalidad de atender la solicitud de Unidad de Administración a través del oficio DAF-0045-2022, según lo indicado en Oficio DPH-UPH-033-2022:

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 1.02.01 de “Servicios de Agua y Alcantarillados” con el propósito de realizar el pago de recibos de Acueductos y Alcantarillados en el Condominio Vertical Premio Nobel, este pago corresponde a un sobrecargo que hubo en el cobro de los recibos de agua, debido a una fuga en el sistema del suministro que ya está siendo subsanada, esta propiedad aún está a nombre del INVU.

2. Con el objetivo de atender solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales, oficio DPH-UPH-041-2022:

Dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.04.02.01 “Servicios Jurídicos-Generales” con la finalidad de realizar la afectación al régimen de propiedad horizontal de la propiedad 1-144310-000 del Proyecto Premio Nobel, los timbres, así como, la confección del reglamento del condominio de conformidad con los planos aprobados por el INVU.

3. Con el fin de atender la solicitud del Área de Tesorería por medio del oficio DAF-UF-003-2022:

Incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 6.07.01 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales” para el pago de la cuota a dichos organismos, correspondiente al período 2022, según lo señalado en oficio TN-UCI-0077-2022 del día 11 de enero de 2022.

4. Con el propósito de atender la solicitud de la Unidad de Tecnologías de Información, oficio TI-009-2022:

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 5.01.03 “Equipos de comunicación” con el fin de cubrir la ampliación del 50% de la contratación 2021CD-000047-0005800001 para la solución de comunicación de datos (Implementación y certificación).

**Disminuir:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO MODIFICACIÓN 02-2022 EGRESOS A DISMINUIR CIFRAS EN COLONES														
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	AUDITORIA	SALUD OCUPACIONAL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ASESORÍA LEGAL	ADMINISTRACIÓN	TALENTO HUMANO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	CONTABILIDAD	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES
	<b>TOTAL</b>	31 810 578.00	16 669 050.33	1 734 086.36	100 000.00	7 500 000.00	4 061 499.83	561 680.49	1 433 394.68	145 000.00	1 133 388.97	15 141 527.67	2 277 707.67	12 863 820.00
	<b>REMUNERACIONES</b>	11 446 758.00	9 169 050.33	1 734 086.36	100 000.00		4 061 499.83	561 680.49	1 433 394.68	145 000.00	1 133 388.97	2 277 707.67	2 277 707.67	
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	11 446 758.00	9 169 050.33	1 734 086.36	100 000.00		4 061 499.83	561 680.49	1 433 394.68	145 000.00	1 133 388.97	2 277 707.67	2 277 707.67	
0.03.04	Salario escolar	11 446 758.00	9 169 050.33	1 734 086.36	100 000.00		4 061 499.83	561 680.49	1 433 394.68	145 000.00	1 133 388.97	2 277 707.67	2 277 707.67	
1	<b>SERVICIOS</b>	12 863 820.00										12 863 820.00		12 863 820.00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	12 863 820.00										12 863 820.00		12 863 820.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	5 000 000.00										5 000 000.00		5 000 000.00
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Titulación	5 000 000.00										5 000 000.00		5 000 000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7 863 820.00										7 863 820.00		7 863 820.00
1.04.04.01	Servicios en ciencias económicas y sociales titulación	7 863 820.00										7 863 820.00		7 863 820.00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	7 500 000.00	7 500 000.00			7 500 000.00								
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	7 500 000.00	7 500 000.00			7 500 000.00								
5.99.01	Bienes inmuebles	7 500 000.00	7 500 000.00			7 500 000.00								

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA: b)** Aprobar la Modificación Interna 2-2022 por la suma de ¢31.810.578,00 (treinta y un millones ochocientos diez mil quinientos setenta y ocho colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración mediante oficio DAF-0045-2022, la Unidad de Proyectos Habitacionales a través del oficio DPH-UPH-041-2022, el Área de Tesorería por medio del oficio DAF-UF-003-2022 y la Unidad de Tecnologías de Información con oficio TI-009-2022, como sigue:

**Aumentar:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO MODIFICACIÓN 02-2022 EGRESOS A AUMENTAR CIFRAS EN COLONES								
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN	TESORERÍA	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES
	<b>TOTAL</b>	31 810 578.00	18 946 758.00	7 500 000.00	4 346 758.00	7 100 000.00	12 863 820.00	
1.00	<b>SERVICIOS</b>	17 210 578.00	4 346 758.00		4 346 758.00		12 863 820.00	
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	4 346 758.00	4 346 758.00		4 346 758.00			
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4 346 758.00	4 346 758.00		4 346 758.00			
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	12 863 820.00					12 863 820.00	
1.04.02	Servicios Jurídicos	12 863 820.00					12 863 820.00	
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	12 863 820.00					12 863 820.00	12 863 820.00
5.00	<b>BIENES DURADEROS</b>	7 500 000.00	7 500 000.00	7 500 000.00				
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	7 500 000.00	7 500 000.00	7 500 000.00				
5.01.03	Equipo de comunicación	7 500 000.00	7 500 000.00	7 500 000.00				
6.00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	7 100 000.00	7 100 000.00			7 100 000.00		
6.07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	7 100 000.00	7 100 000.00			7 100 000.00		
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	7 100 000.00	7 100 000.00			7 100 000.00		

1. Con la finalidad de atender la solicitud de Unidad de Administración a través del oficio DAF-0045-2022, según lo indicado en Oficio DPH-UPH-033-2022:

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 1.02.01 de “Servicios de Agua y Alcantarillados” con el propósito de realizar el pago de recibos de Acueductos y Alcantarillados en el Condominio Vertical Premio Nobel, este pago corresponde a un sobrecargo que hubo en el cobro de los recibos de agua, debido a una fuga en el sistema del suministro que ya está siendo subsanada, esta propiedad aún está a nombre del INVU.

2. Con el objetivo de atender solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales, oficio DPH-UPH-041-2022:

Dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.04.02.01 “Servicios Jurídicos-Generales” con la finalidad de realizar la afectación al régimen de propiedad horizontal de la propiedad 1-144310-

000 del Proyecto Premio Nobel, los timbres, así como, la confección del reglamento del condominio de conformidad con los planos aprobados por el INVU.

3. Con el fin de atender la solicitud del Área de Tesorería por medio del oficio DAF-UF-003-2022:

Incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 6.07.01 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales” para el pago de la cuota a dichos organismos, correspondiente al período 2022, según lo señalado en oficio TN-UCI-0077-2022 del día 11 de enero de 2022.

4. Con el propósito de atender la solicitud de la Unidad de Tecnologías de Información, oficio TI-009-2022:

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 5.01.03 “Equipos de comunicación” con el fin de cubrir la ampliación del 50% de la contratación 2021CD-000047-0005800001 para la solución de comunicación de datos (Implementación y certificación).

### Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO														
MODIFICACIÓN 02-2022														
EGRESOS A DISMINUIR														
CIFRAS EN COLONES														
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	AUDITORIA	SALUD OCUPACIONAL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	ASESORÍA LEGAL	ADMINISTRACIÓN	TALENTO HUMANO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	CONTABILIDAD	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES
	<b>TOTAL</b>	31 810 578.00	16 669 050.33	1 734 086.36	100 000.00	7 500 000.00	4 061 499.83	561 680.49	1 433 394.68	145 000.00	1 133 388.97	15 141 527.67	2 277 707.67	12 863 820.00
	<b>REMUNERACIONES</b>	11 446 758.00	9 169 050.33	1 734 086.36	100 000.00		4 061 499.83	561 680.49	1 433 394.68	145 000.00	1 133 388.97	2 277 707.67	2 277 707.67	
0.03.04	INCENTIVOS SALARIALES	11 446 758.00	9 169 050.33	1 734 086.36	100 000.00		4 061 499.83	561 680.49	1 433 394.68	145 000.00	1 133 388.97	2 277 707.67	2 277 707.67	
	Salario escolar	11 446 758.00	9 169 050.33	1 734 086.36	100 000.00		4 061 499.83	561 680.49	1 433 394.68	145 000.00	1 133 388.97	2 277 707.67	2 277 707.67	
	<b>1 SERVICIOS</b>	12 863 820.00										12 863 820.00		12 863 820.00
	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	12 863 820.00										12 863 820.00		12 863 820.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	5 000 000.00										5 000 000.00		5 000 000.00
1.04.02.03	Servicios Jurídicos Titulación	5 000 000.00										5 000 000.00		5 000 000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7 863 820.00										7 863 820.00		7 863 820.00
1.04.04.02	Servicios en ciencias económicas y sociales titulación	7 863 820.00										7 863 820.00		7 863 820.00
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	7 500 000.00	7 500 000.00			7 500 000.00								
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7 500 000.00	7 500 000.00			7 500 000.00								
5.99.03	Bienes inmuebles	7 500 000.00	7 500 000.00			7 500 000.00								

**ACUERDO FIRME**

### ❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe de seguimiento sobre los casos de mayor riesgo para la Institución en el tema de la cuantía, presentado por la Asesoría Legal a través del oficio PE-AL-058-2022 y que corresponde al II Semestre de 2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6455, Art. VI, Inc. 2), Punto b) del 23 de julio de 2020. **ACUERDO FIRME**

Última línea